

Delegación Federal de Michoacán



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal
Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100130715
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de
terceros autorizados para recibir el resolutive y el Código de respuesta
Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento
en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona
física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité
de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4594/2015

BITÁCORA: 16/G1-0013/07/15

Morelia, Michoacán, 03 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE FIGUEROA CARDOSO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4015/2011 de fecha 20 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
L a Ortega, Aporo, N-16-007-ORT-001/11, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,040.000 Kilogramos	4	21	24	13640422	13640425

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciu
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

16/07/15

Recibi original y

Formato